



Documento de Pliegos

Número de Expediente **612/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-10-2024 a las 18:25 horas.



Instalación fotovoltaica para el alumbrado del colegio y centro de salud, en el marco del Programa DUS 5000, promovido por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 207.118,2 EUR.

→ Importe 250.613,02 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 207.118,2 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula quinta del PCAP

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén C. Leonardo Martínez Valenzuela, núm. 54. 23130, Campillo de Arenas, Jaén. Campillo de Arenas (Jaén)

→ Clasificación CPV

→ 45331000 - Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

→ 09330000 - Energía solar.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXOS.pdf](#)

→ [CUADRO RESUMEN.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 LCSP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=7vPAiMq8iS%2F%2B3JAijKO%2Bkg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.campillodearenas.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=9xQtuCncn0QK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Andalucía, 22

→ (23130) Campillo de Arenas España

→ ES616

Contacto

→ Correo Electrónico negociado@campillodearenas.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/11/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Andalucía, 22

→ (23130) Campillo de Arenas España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas

Dirección Postal

→ Plaza Andalucía, 22

→ (23130) Campillo de Arenas España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/11/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Ver cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico UNICO"

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 19/11/2024 a las 08:30 horas

→ Ver cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas

Dirección Postal

→ Plaza Andalucía, 22

→ (23130) Campillo de Arenas España

Lugar

→ Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas

Dirección Postal

→ Plaza de Andalucía, 22

→ (23130) Campillo de Arenas (Jaén) España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Instalación fotovoltaica para el alumbrado del colegio y centro de salud, en el marco del Programa DUS 5000, promovido por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

→ Descripción del procedimiento

La finalidad de las instalaciones es la de alimentar los servicios básicos relacionados con los servicios prestados por los edificios e infraestructuras municipales objeto de la actuación, tales como depuración de aguas, bombeo de aguas y servicios conexos a estas mediante el aprovechamiento del sol, como energía limpia y renovable con la utilización de celdas fotovoltaicas que transforman dicha energía en energía eléctrica apta para el consumo, y así lograr no producir agentes nocivos (CO2) para el medio ambiente mediante ésta generación, con el cumplimiento de los Reglamentos afectados por estas instalaciones y las condiciones particulares de la Cia. Suministradora de energía eléctrica, en la modalidad de autoconsumo conectado a la red con excedentes acogida a compensación. El objeto del Proyecto es definir, dimensionar y valorar las actuaciones incluidas en el mismo, que permita la ejecución de las instalaciones solares fotovoltaicas con baterías y sistema de gestión de cargas, para la producción de energía eléctrica, que se van a instalar en el sistema de alumbrado público, servicios municipales como el colegio y el centro de salud y el bombeo de Campillo de Arenas (Jaén).

→ Valor estimado del contrato 207.118,2 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 250.613,02 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 207.118,2 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45331000 - Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

→ 09330000 - Energía solar.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula quinta del PCAP

→ Lugar de ejecución

→ C. Leonardo Martínez Valenzuela, núm. 54. 23130, Campillo de Arenas, Jaén.

→ Condiciones Según Proyecto Técnico que se adjunta.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ C. Leonardo Martínez Valenzuela, 54

→ (23130) Campillo de Arenas (Jaén) España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: No se admiten prórrogas de la duración del contrato.

→ Opciones: Ver cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Ver cláusula vigésimosexta del PCAP

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Ver cláusula vigésimosexta del PCAP

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

- I2-2-Centrales de producción de energía.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- I6-2-Distribución en baja tensión.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Dicha aptitud para contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. No obstante en virtud de nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP introducida por la LPGE 2022, se permite la posibilidad de que participen en el procedimiento abierto simplificado empresas que habiéndolo solicitado, aún no se encuentren inscritas en el ROLECE o registros autonómicos correspondientes y que cuyo tenor literal dice así: "a estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación." Ver cláusula sexta del PCAP
- No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones de contratar. Se acreditará mediante la presentación del Anexo II, modelo de declaración responsable. Ver cláusula sexta del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - La Solvencia Técnica del empresario, se entenderá acreditada por la concurrencia de las dos siguientes: a.-) Por aquellas empresas que hayan realizado al menos 2 obras de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al del valor económico estimado del presente contrato, en los últimos 5 años, avalados por certificados de buena ejecución. Se entenderán por contratos similares aquellos que sean actuaciones relacionadas con la ejecución de obras de instalación fotovoltaica. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. b.-) Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la empresa sea de nueva creación, entendida por aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la acreditación de la solvencia técnica se acreditará mediante el medio previsto en el apartado b.-) anterior. Ver cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - La Solvencia Económico-Financiera se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato. Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390). También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Ver cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Preparación de oferta

- **Sobre Archivo Electrónico ÚNICO**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico ÚNICO"
- **Descripción** Archivo Electrónico contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJOR OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 25

→ Expresión de evaluación : $P_i = [POM/PO] \times 25$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

→ MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

→ PLAZO DE GARANTIA ADICIONAL

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación PR-D5000-2021-000110B

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la Subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 LCSP. Ver cláusula vigésima del PCAP

ID 0000014500475 | UUIID 2024-001141315 | SELLO DE TIEMPO Fecha lun, 28 oct 2024 18:25:11:696 CET N.Serie

166915666592323943575510233180747412615 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023